

establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2010/195/GC/FOR, DÑ/2010/248/GC/FOR, DÑ/2010/346/GC/FOR, DÑ/2011/11/GC/FOR, DÑ/2011/14/AM/FOR, DÑ/2011/30/GC/FOR, DÑ/2011/44/GC/FOR, DÑ/2011/47/GC/FOR, DÑ/2011/48/GC/FOR, DÑ/2011/50/GC/FOR, DÑ/2011/51/GC/ENP, DÑ/2011/53/GC/ENP, DÑ/2011/54/GC/FOR, DÑ/2011/58/GC/FOR.

Interesado: Julio César Iglesias Barrios, María Ángeles Hernández Lora, Drian Sierra Ortiz, Marcela Plecescu, Anton Bengescu, Marian Dinu Daniel, Peter Varga, Patrica Zvinca Marian, Florin Varga Iulian, Adrián Vieru, Marian Tibichi Ioan, Daniel Calota, Sorin Butuza, Stefan Tanase Florentin.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2010/195/GC/FOR, DÑ/2010/248/GC/FOR, DÑ/2010/346/GC/FOR, DÑ/2011/11/GC/FOR, DÑ/2011/14/AM/FOR, DÑ/2011/30/GC/FOR, DÑ/2011/44/GC/FOR, DÑ/2011/47/GC/FOR, DÑ/2011/48/GC/FOR, DÑ/2011/50/GC/FOR, DÑ/2011/51/GC/ENP, DÑ/2011/53/GC/ENP, DÑ/2011/54/GC/FOR, DÑ/2011/58/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia solicitando autorización de vertido de aguas residuales. (PP. 2924/2011).

N/Ref.: VA0750/SE-7988.

Asoleo, S.L., con domicilio en José Ortega y Gasset, 40, 7.º Izq. 28006, Madrid, tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente autorización de vertido de las aguas residuales procedentes de una planta de producción de energía con tecnología solar termoeléctrica, ubicada en la Ctra. Sevilla-Los Rosales, km 19.500, Paraje El Oidor, Polígonos 5 y 7, Parcelas 44 y 59, en el t.m. de Carmona (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Carmona o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de 3.5.2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2557/2011).

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

AYUNTAMIENTOS	FECHA PLENO MUNICIPAL
ALFARNATE	10.3.2011
IGUALEJA	24.3.2011
VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	4.11.2010

- Convenir con el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís y con la Entidad Local Autónoma de Montecorto, la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de Conductores e Infractores.